

PROGRAMA NACIONAL POR LA LECTURA

POLÍTICA DE LECTURA EN CUBA

Desde 1959 en Cuba existe una política a favor de la lectura que se fundamenta en concebir esta práctica cultural como un derecho social que enriquece la vida de todos los ciudadanos desde su infancia y desarrolla sus capacidades intelectuales, cognitivas y éticas, sobre todo en una sociedad que apuesta por los derechos a la educación, la cultura y la superación personal. Esta política se ha fundamentado a lo largo de 60 años con la creación de leyes que la favorecen y en las que se fundamenta la praxis de editoriales, bibliotecas, librerías y demás instituciones que favorecen la lectura en el país. En el área editorial el estado subsidia la producción anual de unas 500 novedades y reimpressiones de los 188 sellos editoriales existentes y se subsidia la lectura con la aplicación de una política precios encaminada a favorecer que cada vez el precio promedio del libro per cápita descienda de año en año. Mediante esta política, aunque se trate de abaratar los costos editoriales, siempre el precio de venta al público y la aplicación de rebajas especiales durante las Ferias Internacionales del Libro y otros espacios promocionales del año, redunda en que los libros se adquieren a un precio sumamente inferior al costo total de su producción. Existe además una Ley de Bibliotecas que protege la preservación del patrimonio editorial nacional (incluso en soporte digital) y que dota a las principales bibliotecas del país de fondos a partir de la producción editorial de cada período. Esta ley se materializa en la entrega de tres ejemplares de cada libro producido a la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí, dos a la Biblioteca Provincial Rubén Martínez Villena de la capital y otros dos a la Biblioteca Elvira Cape, de Santiago de Cuba, en el oriente del país. Además, cada biblioteca provincial se beneficia con este decreto en cantidad de un ejemplar. Del mismo modo, la distribución anual de las novedades, que se organiza en cada provincia por las Direcciones Provinciales de Cultura y Centros Provinciales del Libro y la Literatura, propicia que todo lo publicado pueda llegar a cada extremo de la nación y no estacionarse solamente en espacios capitalinos.

DEFINICIÓN DEL PNPL

El Programa Nacional por la Lectura es un proyecto en constante construcción, flexible y participativo. Propone la coordinación de los esfuerzos de todos los organismos, instituciones, grupos y personas del país interesados en promover el libro y la lectura en Cuba. Se define como el conjunto de políticas, programas, campañas y estrategias, que se llevan a cabo para fomentar el gusto y el placer por la lectura, a través de la formación y desarrollo de hábitos lectores alcanzados, bajo la estructura de diversidad de acciones coordinadas entre sus diferentes actores y gestores, concebidas para el logro de objetivos a mediano y largo plazo y que abarque la totalidad de la población cubana.

MISIÓN

“Sólo creando un país de lectores vamos a fundar una sociedad más informada, inclusiva socialmente, democrática, desarrollada y consciente de su identidad”.

VISIÓN

El Programa Nacional por la Lectura explora, imbrica y difunde en el país los hábitos lectores como forma de garantizar el desarrollo de la población cubana hacia superiores niveles de emplear su tiempo de manera instructiva, recreativa y espiritual.

OBJETIVOS GENERALES:

Los objetivos generales recogidos en el Programa Nacional por la Lectura son:

1. Potenciar el valor humanístico-cultural y el significado social que deben ostentar en la actual y futura sociedad cubana el libro y la lectura.
2. Promover el gusto por la lectura desde edades tempranas, en los niños, adolescentes y jóvenes.
3. Ayudar al lector cubano formado a encontrar libros y servicios vinculados al libro que de forma creciente puedan satisfacer sus expectativas.
4. Coordinar las acciones de Promoción de la Lectura integrando todas las áreas de trabajo de la BNJM, el SNBP y el CIED y otros ejecutores a escala social con el fin de contribuir a estimular el hábito de leer en la población cubana.
5. Fortalecer el lugar y papel que ocupan las escuelas, las bibliotecas y otras instituciones sociales vinculadas a la promoción del libro y la lectura en el ámbito de la vida nacional.
6. Lograr que la introducción de nuevas tecnologías en el país no compita, sino que contribuya a la promoción del gusto por la lectura.
7. Lograr la incorporación activa y creadora de la comunidad y la familia a las acciones del Programa.
8. Propiciar la participación activa y creativa de los medios de comunicación en el desarrollo del Programa Nacional por la Lectura.
9. Capacitar a los participantes y promotores del Programa Nacional por la Lectura con técnicas y enfoques avanzados que faciliten el logro de los objetivos propuestos.
10. Coordinar y desarrollar investigaciones sociales desde el Observatorio Cubano del Libro y la Lectura y demás instancias para evaluar la marcha del Programa y enriquecerlo, así como para determinar los niveles de lectura en diversos escaños poblaciones o sectores estudiantiles.
11. Identificar, coordinar y gestionar los recursos que conllevan las acciones del Programa y garantizar su racional empleo, de acuerdo a los presupuestos que el país disponga para el desarrollo del programa.
12. Elaborar desde el Observatorio Cubano del Libro y la Lectura instrumentos de evaluación, seguimiento y control del Programa en las Bibliotecas, librerías y la labor de otros mediadores de lectura.

MARCO NORMATIVO

- El Programa Nacional por la Lectura de Cuba se atiende a los siguientes documentos normativos:
- Palabras a los intelectuales pronunciadas por el Comandante en Jefe Fidel Castro en junio de 1961 en la Biblioteca Nacional José Martí.
- Tesis y Resoluciones del Congreso del PCC.
- Documento de política Editorial del ICL.
- Decreto-ley no. 271 de las bibliotecas de la República de Cuba.
- Decreto 265 del 20 de mayo de 1999 (Depósito Legal de la bibliografía cubana).
- Lineamientos del PCC.
- Prioridades de política cultural, Ministerio de Cultura, diciembre 29, de 2016.
- Discurso del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros Miguel Díaz-Canel Bermúdez, en la Clausura del IX Congreso de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba.

EJES DE TRABAJO FUNDAMENTALES PARA EL PERÍODO 2018-2022

- ✓ Dotación de fondos actualizados a las bibliotecas públicas y escolares.

(2020-2022)

- ✓ Investigación para el rescate del patrimonio intangible que representa la narración oral.

(2019-2020)

- ✓ Establecimiento de una política nacional de producción de libros en formato digital para incentivar la lectura y de una pasarela comercial para su venta y distribución.

(2018-2020)

- ✓ Revitalización del sistema de Premios literarios para niños y jóvenes que fomentan la lectura en las bibliotecas pública y escolares.

(2019-2020)

- ✓ Capacitación del personal del Observatorio Cubano del Libro y la Lectura y de sus representantes provinciales en técnicas de medición para determinar recepción lectora y demanda insatisfecha en grandes muestras específicas de la población cubana, por sectores poblaciones, provincias y edades.

(2019-2020)